



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-22737331- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-22737331- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORTEKNIC S.R.L., CUIT N° 30714959499, Legajo N° 1.092 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Bioquímico ALEJANDRO FABIAN CELÍA, Documento Nacional de Identidad N° 31.209.916, Matrícula Nacional N° 10.933, como Director Técnico de la firma LABORTEKNIC S.R.L., Legajo N° 1.092, con domicilio legal y depósito en la calle Ramírez de Velasco N° 426, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 10 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Bioquímico IAN CHRISTIAN MATIAS GÓMEZ, Documento Nacional de Identidad N° 36.087.998, Matrícula Nacional N° 12.482, como Director Técnico de la firma LABORTEKNIC S.R.L., Legajo N° 1.092.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-22737331- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga